

MENDOZA, 29 JUL 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" e inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial, formulado en EXP-FIN: 8895/2014, por el Ing. Walter Oscar FLORES, egresado de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción del señor Walter Oscar FLORES (Legajo 8112) egresado de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad, en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS), la que deberá formalizar en Dirección Alumnos, de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al señor Walter Oscar FLORES, equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ordenanza N° 37/2001-CS) con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera Ingeniería Industrial**

**Carrera de Origen**

. QUÍMICA ORGÁNICA	por	. QUÍMICA ORGÁNICA
. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS	por	. CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIÓN
. ECONOMÍA	por	. ECONOMÍA Y EVALUACIÓN PROYECTOS

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 281 / 15